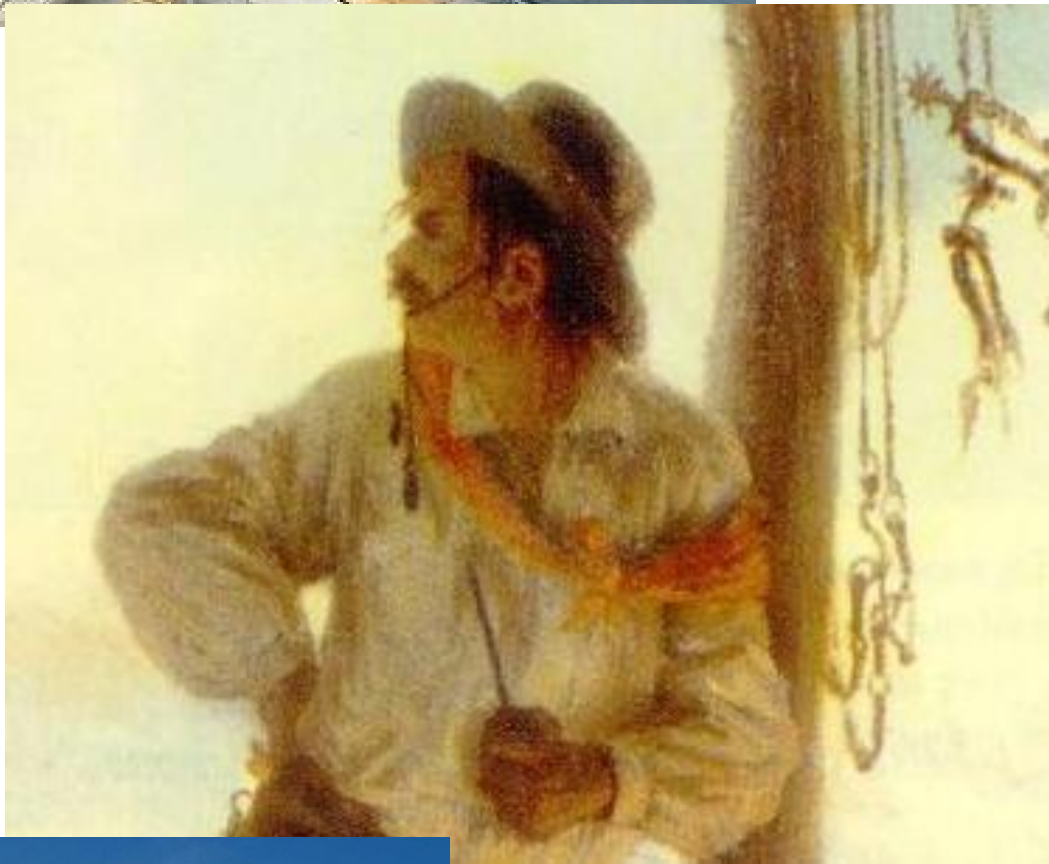


Doing Business en Uruguay



DOING BUSINESS IN URUGUAY

INDICE

I. INTRODUCCION

II. SOBRE ESTUDIO PICOS EN URUGUAY

III. INFORMACION GENERAL

1. Ubicación
2. Población
3. Moneda
4. Idioma
5. Gobierno y Política
6. Datos económicos básicos
7. Mercosur
8. Relaciones Internacionales
9. Mercado Financiero
10. Actualidad política

IV. TIPOS DE ORGANIZACIONES COMERCIALES

1. Formas Societarias
 - Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)
 - Sociedades Anónimas (S.A)
 - Sociedad Anónima Financieras de Inversión (S.A.F.I.)
 - Sucursales de Sociedades Extranjeras
2. Contabilidad y Auditoría

V. REGIMEN TRIBUTARIO

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Impuesto a la Renta de la Actividad Empresarial (IRAE)
- Impuesto al Patrimonio (IP)
- Impuesto Específico Interno
- Impuestos a las Trasmisiones Patrimoniales
- Otros impuestos

VI. TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE RESIDENCIA URUGUAYA

VII. ASPECTOS RELEVANTES DE URUGUAY PARA INVERSIONISTAS ESPAÑOLES

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe DOING BUSINESS IN URUGUAY ha sido preparado con el propósito de difundir entre clientes, socios y toda persona interesada en mantener inversiones en Uruguay, información general de dicho país, la cual deberá contemplarse al momento de plantear negocios en Uruguay.

No obstante, recomendamos que antes de emprender un negocio, se contacten con un profesional de Estudio Picos a fin de asesorarlo en profundidad sobre cada caso puntual.

Avda. Sarmiento 2492 / Apto. 506
Telefax: (00 598 2) 711 71 53 – 711 70 38
Montevideo / Uruguay
www.contadorpicos.com.uy
www.contadorpicos.com
info@contadorpicos.com

II. SOBRE ESTUDIO PICOS EN URUGUAY

Desde 1988


En el Estudio Carlos Picos nos dedicamos al asesoramiento empresarial, contable y tributario, brindando servicios en lo referente a normas contables, administrativas, laborales y fiscales, tanto a empresas locales como del exterior.

Nos hemos posicionado en el mundo a través de clientes de distintas fronteras

¿A que nos dedicamos?

Nos especializamos en la prestación integral de servicios profesionales. La estructura organizacional con la cual contamos nos permite brindar un servicio personalizado que se adecua a los requerimientos de cada uno de nuestros clientes.

Somos especialistas en los siguientes rubros:

 Asesoramiento acerca de la sociedad jurídica más adecuada para invertir en la región como: Sociedades Anónimas, Sucursales de compañías extranjeras, Sociedades de Zona Franca, Holdings, entre otros.
Constitución y adquisición de Sociedades.

 Planificación Tributaria Internacional, lo cual le permite obtener un importante Ahorro Fiscal Anual.

En nuestro trabajo diario buscamos desarrollar y alcanzar los siguientes **objetivos**:

- Prestar un servicio personalizado que se adecue a los requerimientos del cliente
- Disponer de una estructura organizacional enfocada totalmente al cliente
- Definir con precisión el público al cual dirigimos nuestros servicios
- Establecer el precio justo
- Poseer una imagen bien definida

III. INFORMACIÓN GENERAL

1. Ubicación

La República Oriental del Uruguay es un país de América del Sur cuyo territorio es el segundo más pequeño del subcontinente, con una superficie de 176.215 km². Al norte y noreste limita con el estado brasileño de Río Grande del Sur. Al oeste limita con la provincia Argentina de Entre Ríos, de la cual está separada por el río Uruguay y por el sur, tiene costas sobre el Río de la Plata, el cual lo separa de la provincia de Buenos Aires y de la ciudad de Buenos Aires. Por el sureste, tiene costas sobre el Océano Atlántico.



2. Población

La población uruguaya se constituye esencialmente a partir del aporte de grupos de inmigrantes. Los pueblos indígenas originales han sido desaparecido por discriminación y exterminio hasta el siglo XIX, así que en la actualidad la inmensa mayoría de los uruguayos son descendientes de europeos (españoles e italianos principalmente, seguidos por franceses y alemanes y otros pueblos de Europa y sus alrededores) con pequeñas minorías mestizas y negras.

Población total: 3.241.003 habitantes

Distribución por edades: 23,9% (0-14 años)
62,7% (15-64 años)
13,4% (65 años o más)
17,7% (60 años o más)

Ciudad más poblada: Montevideo

Tasa de crecimiento anual de la población: 5,63 por mil

Población por área geográfica: 91,8% (área urbana)
8,2% área rural

3. Moneda

El sistema monetario de Uruguay está basado en el Peso Uruguayo.

El dólar estadounidense es utilizado libremente sin dificultad para transacciones y pagos. Lo mismo ocurre con cualquier otro tipo de moneda y metales preciosos, siendo totalmente libre su circulación y convertibilidad.

4. Idioma

El idioma oficial es el castellano, pero el mismo tiene variantes e influencias como todos los idiomas; surgiendo términos o expresiones que identifican a los uruguayos.

5. Gobierno y Política

La República Oriental del Uruguay es un Estado unitario democrático, de carácter presidencialista.

Según un informe publicado por la revista británica The Economist, Uruguay es considerado el país más plenamente democrático de América del Sur, ubicado en el puesto 27 sobre un total de 167. Cuenta con un sistema de partidos políticos consolidado. Y es el segundo de Latinoamérica en la tabla de los países con menor índice de percepción de corrupción (elaborado por la organización Transparencia Internacional), solo detrás de Chile.

Su gobierno se divide en tres poderes independientes:

- Poder Ejecutivo
- Poder Legislativo
- Poder Judicial

6. Datos económicos básicos

PIB - Producto Interior Bruto (2006): 19.317 millones de US\$

PIB - Per capita (2006): 6.800 US\$.

PIB - Tasa de crecimiento (2007): 5.25%

Inflación (2007): 8.50%

Deuda externa aprox. (Set. 2007): 12.016 millones de US\$.

Importaciones (2007): 4775 millones de US\$.

Exportaciones (2007): 4277 millones de US\$.

Estructura del PIB en 2007:

Distribución por sectores económicos del PIB total:

Agricultura, Silvicultura y Pesca: 4.9%.

Industria: 7.1%.

Industrias manufactureras y minería: 7.1%.

Servicios y construcción: 10.7%.

Principales países clientes: Brasil, Argentina y Estados Unidos.

Principales países proveedores: Argentina, Brasil y Estados Unidos

7. Mercosur

El Uruguay pertenece al Mercosur, una persona jurídica de derecho internacional integrada también por Argentina, Brasil, Paraguay, como miembros plenos; Venezuela como miembro aún no ratificado por Brasil y Paraguay; y Bolivia, Chile, Ecuador, Colombia y Perú, como Estados asociados. El Mercosur comenzó a funcionar con su propia personalidad jurídica el 15 de diciembre de 1995, fecha de entrada en vigencia del Protocolo de Ouro Preto.

El Mercosur posee facultades legislativas, a través del dictado de Decisiones, Resoluciones y Directivas que son de aplicación obligatoria para los estados miembros (artículos 9, 15 y 20 del Protocolo de Ouro Preto).

8. Relaciones Internacionales

Uruguay tradicionalmente ha tenido fuertes vínculos políticos y culturales con sus vecinos y Europa.

Con la globalización y los problemas económicos regionales, sus vínculos con Norteamérica se han fortalecido. Uruguay es un firme defensor de la democracia constitucional, pluralismo político y las libertades individuales. históricamente las relaciones internacionales se han guiado por los principios de no intervención, el multilateralismo, el respeto de la soberanía nacional, y la confianza en la ley para resolver las controversias. Uruguay también refleja las relaciones internacionales de su campaña para buscar mercados de exportación y la inversión extranjera. Es miembro fundador de MERCOSUR. En junio de 1991, el MERCOSUR y Estados Unidos firmaron el *Acuerdo de Rose Garden* (conocida también como la "Cuatro más Uno" Acuerdo "). El acuerdo no fue operativo hasta el junio de 2001 cuando el MERCOSUR invitó a los EE.UU. para examinar la viabilidad de las negociaciones de acceso a los mercados. La primera reunión US - MERCOSUR se celebró el Septiembre 24, de 2001, y dio lugar a la creación de cuatro grupos de trabajo en comercio industrial, el comercio electrónico, la agricultura, y la inversión.

Ante ofrecimientos Norteamericanos de firmar un TLC y ante la negativa del gobierno, se llegó al acuerdo de firmar un TIFA con EEUU.

Uruguay es miembro del Grupo de Río, una asociación de Estados de América Latina que se ocupa de cuestiones de seguridad multilaterales (en el marco del *Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca*). La ubicación de Uruguay entre Argentina y Brasil hace estrechas relaciones con estos dos vecinos más grandes y de los miembros asociados del MERCOSUR Chile y Bolivia particularmente importante. Uno de los primeros proponentes de la Iniciativa para las Américas, Uruguay ha participado activamente en el proceso de seguimiento periódico a las Cumbres de las Américas, en especial la Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). A menudo considerado como un país neutral, y la suerte de contar con un profesional cuerpo diplomático, Uruguay es a menudo llamado a presidir organismos internacionales. Más recientemente, Uruguay fue seleccionado para presidir el ALCA y de la OMC comités agrícolas y un uruguayo preside la Asamblea General de la OMC. Uruguay también es miembro de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), una asociación comercial con sede en Montevideo que incluye 10 países de América del Sur más el México y Cuba

9. Mercado Financiero

El Banco Central del Uruguay es quien tiene la facultad de regular y controlar el sistema financiero uruguayo. La gran mayoría de los más importantes bancos internacionales se encuentran presentes en Uruguay.

El alto desarrollo tecnológico y profesional del sistema financiero permite brindar con eficiencia los tradicionales servicios de inversión y comercio exterior y otros más especializados de estructuración financiera y fiscal, seguros, comisiones mercantiles y/o mandatos fiduciarios.

La ley establece la obligatoriedad estricta de guardar secreto profesional sobre las operaciones de sus clientes.

10. Actualidad política

En las elecciones presidenciales realizadas el 31 de octubre de 2004 resultó electo Tabaré Vázquez, candidato por la coalición izquierdista Encuentro Progresista-Frente Amplio-Nueva Mayoría con el 50,6% de los votos, alcanzando la victoria en la primera vuelta y logrando un parlamento con mayorías absolutas. Es la primera vez en la historia del país que un partido político no tradicional accede al Poder Ejecutivo.

En las elecciones municipales realizadas el 8 de mayo de 2005, el Partido Nacional obtuvo diez intendencias, el EP-FA-NM obtuvo ocho y el Partido Colorado obtuvo una.

Las próximas elecciones presidenciales serán en 2009.

IV. TIPOS DE ORGANIZACIONES COMERCIALES

1. Formas Societarias

En Uruguay las empresas cuentan con la posibilidad de elegir una de las numerosas formas jurídicas existentes.

- Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L)
- Sociedades Anónimas (S.A.)
- Sociedades Anónimas Financieras de Inversión (S.A.F.I.)
- Sociedades Anónimas de Zona Franca (S.A.Z.F.)
- Sucursal de Sociedades Extranjeras

Sociedades de Responsabilidad Limitada (S.R.L)

La sociedad de responsabilidad Limitada (SRL) es el tipo societario más utilizado por la pequeña y mediana empresa.

Aspectos principales de las SRL a considerar por el inversor.

- Giro: No tiene limitaciones operativas, salvo la de realizar actividades financieras
- Responsabilidad: La responsabilidad de los socios se limita al monto de sus aportes de capital
- Capital: Tiene capital social mínimo y máximo, coincidiendo este último con el mínimo de las Sociedades Anónimas Locales (USD 50.000)

- Compromiso personal: Se puede pactar la disolución en caso de muerte o incapacidad de uno de los socios
- Anonimato: Las cuotas sociales representativas del capital son nominativas
- Utilidades: Las utilidades se distribuyen de acuerdo a lo previsto en el contrato social, pudiendo utilizarse un criterio distinto al de la proporción del capital aportado.
- Transferencia: Sin limitaciones entre socios, estando sujeta a la aprobación del 75% de los socios a la transferencia de terceros.
- Otros: Puede tener de 2 a 50 socios, que pueden ser personas jurídicas, sin restricción de nacionalidad.
- Transitoriamente pueden subsistir con un único socio.

Funcionamiento

- Administración

Administrar y representar a la SRL una o varias personas, socios o no, designados por el contrato social. Las resoluciones de las reuniones de socios se adoptan en general por socios que tengan la mayoría absoluta del capital social si son menos de 20 socios. Si los socios son 20 o más, las resoluciones en general se adoptan por mayoría de votos de socios presentes, correspondiendo un voto por cada cuota de capital

- Controles

No están sujetas al control de la Auditoría Interna de la Nación (AIN)

Sociedades Anónimas Locales (S.A.)

Definición:

Las Sociedades Anónimas Locales se encuentran amparadas bajo la Ley 16.060, la cual regula la actividad de este tipo de sociedad y donde se establece que:

“Habrà sociedad comercial cuando dos o más personas, físicas o jurídicas, se obliguen a realizar aportes para aplicarlos al ejercicio de una actividad comercial organizada, con el fin de participar en las ganancias y soportar las pérdidas que ella produzca”.

Al decidir constituir una Sociedad Anónima Local debe considerar los siguientes aspectos:

Giro: no tiene limitaciones operativas, salvo la de realizar actividades financieras.

Cantidad de accionistas: No hay límite. Puede tener un único accionista.

Responsabilidad: la responsabilidad de los accionistas está limitada al monto del capital que se hayan comprometido a aportar, desvinculándose completamente el accionista de la Sociedad.

Anonimato: las acciones pueden ser emitidas en forma nominativa o al portador.

Financiamiento: el inversor puede financiar la S.A. mediante préstamos, en condiciones análogas a las de un tercero independiente.

Repatriación de capitales o utilidades: no hay restricciones.

Marco Fiscal

Los principales impuestos a aplicar por actividades en Uruguay son los siguientes:

El IVA a la tasa del 22% o 10% dependiendo del tipo de artículo que venta.

Este impuesto es de aplicación para aquellos casos donde el comprador es uruguayo.

El Impuesto al Patrimonio (IP) a la tasa del 1,5% o 2% aplicado sobre el neto fiscal resultante de la diferencia entre Activos y Pasivos.

El Impuesto a la Renta de la Actividad Empresarial (IRAE) a la tasa del 25% aplicado a la renta neta (Diferencia entre Ingresos y Egresos fiscales), con una deducción del 7% sobre los dividendos distribuidos de la renta de fuente Uruguaya.

El Impuesto de Control de las Sociedades Anónimas (ICOSA) es un impuesto que ronda en el entorno de los USD 400 anuales.

En principio serían los impuestos mencionados los que gravarían las operaciones que realizase la empresa en Uruguay.

El procedimiento de constitución de una Sociedad Anónima Local es muy ágil y sencillo. Usted cuenta con dos opciones:

- § Adquisición de una sociedad preconstituida, que podrá utilizar a las 72 horas de adquirida.
- § Adquisición de una sociedad creada especialmente para usted. En este caso los trámites insunen aproximadamente 90 días.

Sociedades Anónimas Financieras de Inversión (S.A.F.I.)

Definición:

Las SAFIs se encuentran amparadas bajo la Ley 11.073, la cual regula la actividad de este tipo de sociedad.

Esta ley establece que las SAFIs son sociedades cuya actividad principal es realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, inversiones en el extranjero en títulos, bonos, acciones, cédulas debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios.

Las SAFIs:

Permiten desarrollar todo tipo de operaciones fuera de Uruguay, con agilidad y bajos costos en el país.

Permiten manejar cuentas corrientes y depósitos en cualquier lugar del mundo. Estos depósitos a nombre de una SAFI brindan anonimato al inversor y ventajas impositivas en el país donde se efectúa dicho depósito por parte de un inversor no residente.

Facilitan la compraventa de paquetes accionarios y permiten mantener a los titulares de la operación en un completo anonimato.

Tributan un único impuesto anual del 0.3% sobre el capital y las reservas al cierre de cada ejercicio, más otro 0.3% sobre los pasivos que superen el doble del patrimonio, estando exentas de todo otro tributo sobre sus rentas o patrimonio.

Las SAFIs se encuentran amparadas por el régimen uruguayo hace más de 50 años, lo que brinda estabilidad y confianza en este tipo de sociedad. El procedimiento de constitución está absolutamente avalado por el estado uruguayo.

Las SAFIs están protegidas por el secreto bancario, fiscal y profesional contemplados en la legislación uruguaya.

Beneficios de adquirir una SAFI para personas físicas

Al adquirir una SAFI la persona física podrá:

Realizar inversiones personales bajo el nombre de una Offshore.
Realizar depósitos de sus ahorros en el exterior, en un banco internacional, a nombre de una Offshore.
Operar en la bolsa de valores de los países del MERCOSUR, en forma anónima y exenta de impuestos.
Salvaguardar activos (contra litigios comerciales).
Otorgar préstamos a personas físicas o personas jurídicas.
Realizar operaciones de Leasing, poseer y arrendar bienes de capital.
Mantener en el exterior los dividendos recibidos por la cesión del uso de patentes o marcas.
Facturar servicios profesionales de otro tipo.

Otro beneficio es la absoluta libertad de cambios que existe en Uruguay.

Beneficios de adquirir una SAFI para personas jurídicas

Para la persona jurídica (empresa) los beneficios son:

La SAFI puede ser propietaria de las acciones de una empresa, logrando así el anonimato.
Los fondos excedentes de la operativa comercial pueden depositarse en el exterior a nombre de una SAFI.

Las SAFIs pueden realizar actividades comerciales en el "exterior", por cuenta propia o de terceros, o para terceros.

Pueden crearse mecanismos que faciliten la financiación de importaciones de materias primas y equipamientos de producción, así como la intermediación en la exportación o importación de mercaderías, facturando para poder usufructuar los beneficios de zona libre de impuestos y maximizar ganancias globales en función de la reglamentación tributaria en vigor.

Una SAFI puede ser usada como único agente de sus exportaciones, con el objetivo de cobrar al exportador un porcentaje de la exportación, siendo esta comisión exenta de impuestos.

Por intermedio de las SAFIs se puede facilitar la administración de negocios implementados bajo la forma de joint-ventures.

En Uruguay existe una absoluta libertad de cambios.

Al decidir constituir una SAFI debe considerar los siguientes aspectos:

Constitución: una SAFI solo necesita tener un accionista.

Anonimato: las acciones son expedidas al portador; no se requiere declarar los detalles de los accionistas en ningún informe público.

Documentos: los libros e información de la contabilidad se deben mantener en el domicilio constituido de la sociedad. Es obligatoria la presentación anual de los balances ante los organismos estatales de control (no se requiere que estén auditados ni su publicación.).

Directores: se requiere un mínimo de un director y el mismo puede ser de cualquier nacionalidad. Los cambios de directores deberán registrarse, pero los mismos no toman estado público.

El procedimiento de constitución de una SAFI es muy ágil y sencillo. Usted cuenta con la opción de adquirir una sociedad preconstituida, que podrá utilizar a las 72 horas de adquirida.

Sociedades Anónimas de Zona Franca (S.A.Z.F.)

Definición:

Las Sociedades de Zona Franca se encuentran amparadas bajo la Ley 15.921, la cual regula la actividad de este tipo de sociedad.

Esta ley establece que las Zonas Francas son áreas aisladas del territorio nacional, donde se estimula la actividad económica a través de una normativa particular.

Estas zonas de economía especial gozan de excepciones aduaneras y fiscales, además de estar excluidas de la jurisdicción de los monopolios estatales

Las SZF pueden adoptar cualquier forma societaria, pero lo normal es que utilicen el tipo S.A..

Las Sociedades Anónimas de Zona Franca (SAZF) - que tiene por objeto realizar operaciones comerciales, industriales o de servicios en Zonas Francas (ZF) - gozan de un amplio régimen de exoneración tributaria que incluye el Impuesto a la Renta.

Las SZF son especialmente aptas para:

Desarrollar operaciones de intermediación o mediación en el comercio internacional, con o sin pasaje físico de las mercaderías por Zona Franca

Prestar servicios financieros a terceros países o a usuarios de la sociedad

Prestar servicios de asesoramiento técnico o profesional

Actuar como centros de depósito y distribución de mercaderías Instalar plantas industriales

Los principales beneficios de adquirir una SZF son:

Exoneración de todo tipo de impuesto nacional, municipal y de cualquier otra naturaleza, creado o a crearse por la legislación uruguaya

Libertad absoluta en manejo de divisas

Libre circulación de capitales y utilidades

No rigen los monopolios estatales

Expedición de warrants

Garantía estatal de las inversiones

Al decidir constituir una Sociedad de Zona Franca debe considerar los siguientes aspectos:

Constitución: el inversor de una Zona Franca puede operar como usuario directo (empresas con infraestructura instalada) o indirecto (empresas que contratan las instalaciones de un Usuario Directo y efectúan un contrato a tal fin.).

Capital: no existe un capital mínimo legal para constituir. La aportación inicial a ingresar en la cuenta de la sociedad en formación es del 30% del capital autorizado. Posteriormente a la constitución de la SZF, el capital puede estar en manos de un solo accionista nacional o extranjero.

Acciones: las acciones de las Sociedades Anónimas de Zona Franca son al portador y no se registran sus accionistas, salvo en ocasión de las Asambleas Generales de dicha sociedad. En tal caso, el poseedor de las acciones será en ese momento el dueño legítimo a todos los efectos.

Directores: Cada sociedad podrá tener uno o más directores nacionales o extranjeros (en Uruguay se le da el mismo tratamiento a los empresarios residentes o no residentes.).

El Estado Uruguayo asume la responsabilidad por daños y perjuicios que puedan sufrir los usuarios debido a los eventuales cambios en la normativa vinculada a las Zonas Francas. Esta garantía estatal se extenderá durante toda la vigencia del contrato celebrado.

Tributación aplicable a las Sociedades de Zona Franca (Marco Fiscal)

Tanto los servicios prestados como el ingreso de bienes a las Zonas Francas están exentos de todo tributo. Los bienes que proceden del territorio nacional no franco se consideran exportaciones. A su vez, la salida de bienes de Zona Franca está exenta de todo tributo y si son introducidos al territorio nacional no franco se consideran importaciones.

No liquida impuesto alguno en razón de su beneficio obtenido o por su patrimonio

El procedimiento de constitución de una Sociedad Anónima de Zona Franca es muy ágil y sencillo. Usted cuenta con dos opciones:

- § Adquisición de una sociedad preconstituida, que podrá utilizar a las 72 horas de adquirida.
- § Adquisición de una sociedad creada especialmente para usted. En este caso los trámites insumen aproximadamente 90 días.

Sucursal de Sociedades Extranjeras

El gobierno promueve la inversión en general, y en particular mantiene una política favorable hacia la inversión extranjera. El régimen general es totalmente abierto y no discrimina entre inversores extranjeros y locales, desde el punto de vista tributario.

El inversor extranjero goza de los mismos incentivos que el inversor local. No se requiere autorización previa para la inversión extranjera.

Para inscribir una sucursales de empresas extranjeras en el Uruguay, es necesario presentar la documentación que acredite la existencia de la compañía en su país de origen y la designación de los representantes legales en el Uruguay. Toda la documentación mencionada deberá presentarse legalizada por el consulado uruguayo del país de origen y traducida al idioma español.

Posibilidades de inversión:

El inversor extranjero puede desarrollar cualquier tipo de actividad, en las mismas condiciones que los inversores locales.

En algunos sectores de actividad especialmente regulados por el Estado, el inversor extranjero puede desarrollar actividades bajo el régimen de concesión de obra pública.

Existe una excepción para el acceso a la inversión extranjera que refiere a la operación de radios y estaciones de televisión: la propiedad de las empresas que desarrollan estas actividades está restringida a ciudadanos uruguayos.

Protección de las inversiones extranjeras:

Uruguay ha brindado tradicionalmente un marco de seguridad al inversor extranjero por la vigencia efectiva del derecho y por la estabilidad económica. Además es miembro de organismos internacionales que promueven la seguridad de las inversiones, tales como el Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA) y el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, con sede en el Banco Mundial. Personal extranjero. No existe ningún tipo de limitaciones para la contratación de personal extranjero.

Tributación de las Sociedades Extranjeras

- La renta de las subsidiarias está sujeta a un impuesto anual del 25% y en algunos casos puede estar sujeta además a un impuesto por retención del 25%, cuando se distribuye en forma de dividendos.

- La renta de las sucursales está sujeta a un impuesto anual del 25% y en algunos casos las utilidades pagadas o acreditadas a la casa matriz pueden quedar sujetas además a un impuesto por retención a una tasa variable entre 0% y 21%.

- Las ganancias de sociedades extranjeras derivadas de bienes exportados a Uruguay son considerados como de fuente extranjera, es decir, no gravadas.

Los intereses pagados al exterior no están sujetos al impuesto a la renta.

No existe un concepto específico de "sociedades extranjeras" a efectos del impuesto a la renta. Las sociedades extranjeras pueden desarrollar actividades en Uruguay a través de una sucursal o de una subsidiaria.

A efectos fiscales la sucursal y la casa matriz se consideran como si fueran la misma persona. Ello trae aparejado los siguientes efectos:

- Las cuentas con casa matriz son tratadas como cuentas de capital. Por lo tanto, no se computan las diferencias de cambio e intereses originadas por dichas cuentas.
- Las regalías y honorarios por asistencia técnica pagados a casa matriz no son gastos deducibles. En cambio, los gastos incurridos por la casa matriz para el desarrollo de marcas, patentes o conocimiento técnico podrán ser deducidos por la sucursal.
- Dado que la casa matriz y la sucursal son tratadas como si fueran la misma persona, los servicios prestados por la sucursal a la casa matriz son considerados como auto servicios y por lo tanto no están gravados por el Impuesto al Valor Agregado.

La mayoría de las compañías que operan en Uruguay se constituyen como sociedades anónimas o como sucursales de sociedad extranjera. Las compañías pequeñas se constituyen usualmente en las denominadas sociedades de responsabilidad limitada. Cuando el objetivo de la sociedad es llevar a cabo actividades fuera de Uruguay es recomendable utilizar sociedades financieras de inversión o sociedades offshore.

No existe un tratamiento diferencial para empresas nacionales, extranjeras o mixtas. Hay regulaciones especiales para bancos, compañías de seguros, cooperativas y empresas públicas.

2. Contabilidad y Auditoría

Los Estados Contables anuales incluyendo el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, los anexos y las notas a los Estados Contables deben confeccionarse dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio económico.

Asimismo anualmente se presentara una declaración jurada ante la Dirección General Impositiva (D.G.I.) liquidándose los impuestos a la Renta y Patrimonio

V. REGIMEN TRIBUTARIO

Los principales impuestos que gravan la actividad empresarial son los siguientes:

- Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Impuesto a la Renta de la Actividad Empresarial (IRAE)
- Impuesto al Patrimonio (IP)
- Impuesto Especifico Interno
- Impuestos a las Trasmisiones Patrimoniales
- Otros impuestos

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

El IVA es un impuesto que grava la circulación interna de bienes y servicios y las importaciones. El impuesto se configura con la entrega del bien, prestación deservicio o introducción definitiva de bienes al país.

La tasa básica del IVA es del 22% o 10% dependiendo del tipo de artículo que venda.

Este impuesto es de aplicación para aquellos casos donde el comprador es uruguayo.

Las exportaciones y algunos productos agropecuarios están sujetos al régimen de tasa cero, por el cual se devuelve el crédito fiscal.

Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Este impuesto se calcula según escala de rentas y se permiten realizar diversas deducciones.

La escala porcentajes según las rentas percibidas es la siguiente:

Desde	Hasta	Porcentaje
0	8.874	0%
8.875	17.750	10%
17.751	26.625	15%
26.626	88.750	20%
88.751	177.500	22%
177.500		25%

Impuesto a la Renta de la Actividad Empresarial (IRAE)

El Impuesto a la Renta de la Actividad Empresarial (IRAE) a la tasa del 25% aplicado a la renta neta (Diferencia entre Ingresos y Egresos fiscales), con una deducción del 7% sobre los dividendos distribuidos de la renta de fuente uruguaya.

Impuesto al Patrimonio (IP)

Es un impuesto que grava los activos en el país – deducidas ciertas deudas – de las empresas industriales y comerciales y de las explotaciones agropecuarias al cierre del ejercicio económico anual, con una tasa del 1,5%.

Las sociedades por la parte de su patrimonio no afectado a actividades industriales y comerciales o explotaciones agropecuarias están sujetas a una tasa del 2%.

En el caso de los bancos y casas financieras el impuesto grava el patrimonio neto, pero con una tasa diferencial.

Impuesto Específico Interno

El IMESI grava la primera venta de determinados productos:

- Bebidas
- Tabaco
- Combustible
- Cosméticos
- Vehículos

Con tasas variables según tipo de producto.

Impuestos a las Trasmisiones Patrimoniales

Grava determinados actos referidos a bienes inmuebles tales como:

- Enajenaciones
- Constitución de derecho de usufructo
- Uso y habitación
- Promesa de enajenación y cesión
- Transmisión operada por el modo sucesión

Tasa aplicable = 4% (2% a cargo del comprador y 2% del vendedor)

Excepto el caso de herederos y legatarios en línea directa, para los cuales será del 3%
Otros impuestos

Los activos de las instituciones financieras están gravados por un impuesto a tasas que varían entre un 0,10% y un 2% anual.

Las sociedades anónimas están gravadas con un Impuesto de Control, el que se aplica de la siguiente manera:

- 1,5 % para la constitución de la sociedad
- 0,75 % al cierre de cada ejercicio fiscal.

Tributación Municipal

Los tributos departamentales más importantes son:

- ✓ Contribución Inmobiliaria
- ✓ Patente de Rodados
- ✓ Tasa Bromatológica

TRIBUTOS SOBRE RETRIBUCIONES PERSONALES

Contribuciones a la seguridad social

El sistema uruguayo de seguridad social grava tanto las retribuciones de trabajadores dependientes como no dependientes.

Incluye:

- Aportaciones jubilatorias (7,5 % patronal, 15 % obrera)
- Seguro de enfermedad (5 % patronal, 4.5 o 6 % obrera)

Existen regímenes especiales para actividades como:

- La construcción
- Actividades rurales
- Servicios bancarios
- Profesionales universitarios
- Personal doméstico
- Empleados del estado
- Actividades industriales
-

Corresponde considerar también el Impuesto a las Retribuciones Personales que grava las retribuciones nominales en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales, exista o no relación de dependencia, así como las jubilaciones y pensiones servidas por las instituciones estatales y no estatales.

Son contribuyentes quienes perciban las retribuciones mencionadas precedentemente, sus empleados, los jubilados y pensionistas. Las tasas personales vigentes son del 0 % al 6 % según sea el monto de la retribución.

Adicionalmente existe un Impuesto dedicado al Fondo de Reversión Laboral del MERCOSUR, que se aplica en forma igualitaria a empleados y empleadores del 0,125 % (valor vigente a partir del 01/05/1998 y aún sin modificaciones) a cada uno, Sobre los salarios nominales de los trabajadores.

GRAVAMENES AL COMERCIO EXTERIOR

TRIBUTOS A LAS IMPORTACIONES / TASA GLOBAL ARANCELARIA

La tasa global está integrada por dos tributos:

- ü El Impuesto Único Aduanero a la Importación

ü Los Recargos de Importación

La tasa global arancelaria vigente oscila entre el 0% y el 20 %, según el tipo de bienes.

Están gravadas por el arancel mínimo:

- Las materias primas no producidas en el país

Por el arancel intermedio:

- Las materias primas producidas en plaza más los productos semi terminados.

Por el arancel máximo:

- Los productos fabricados en el país y los suntuarios

Están exonerados de la tasa global arancelaria, entre otras:

- Las importaciones de equipos industriales no competitivos de los producidos en plaza y de maquinaria agrícola.
- Las importaciones de bienes necesarios para implementar proyectos declarados de interés nacional.

Tributos a las exportaciones

No existen, en general, tributos ni reintegros sobre las exportaciones, aunque pueden señalarse ciertas excepciones. El Poder Ejecutivo está facultado por la ley para

Fijar hasta un 5 % de detracción a las exportaciones consideradas tradicionales:

- Ganado de pie
- Carnes
- Lanas
- Cueros
- Ciertos productos agrícolas

OPERATIVA DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO

El sistema tributario opera sobre la base de declaraciones juradas realizadas por el contribuyente, las cuales pueden ser auditadas por el fisco.

En general los impuestos se liquidan y pagan en forma mensual. Los contribuyentes del IRPF, del IP y del ICOSA, deben efectuar pagos a cuenta del impuesto en forma mensual y pagar el saldo del impuesto al momento de presentar la declaración jurada anual.

IV. TRÁMITES PARA LA OBTENCIÓN DE RESIDENCIA URUGUAYA

En el caso en que una persona no residente en el país desee pertenecer al mercado laboral uruguayo y por tanto hacer todos los aportes correspondientes para poder tener todos los beneficios respectivos, es necesario OBLIGATORIAMENTE que la persona este tramitando, por lo menos, su residencia, tanto puede ser temporal como permanente.

Este trámite se hace en MIGRACIONES. Luego de comenzados los tramites, aun sin ser un ciudadano legal, ya este puede pertenecer al mercado laboral con todos los derechos y obligaciones correspondientes. La única diferencia es que sin documento de identidad no tiene acceso a la cuota mutual aunque si debe aportar por este concepto.

El empleado tiene las opciones de Residencia TEMPORAL o PERMANENTE.

Residencia legal temporaria

(Decretos del 28/2/947 y N° 441/001 del 13/11/01)

Requisitos:

- 1.- una foto carne
- 2.- Acreditar poseer la actividad que da origen a su admisión como residente temporario.

Residencia legal permanente

(Para mayores de 18 años (ingresados después del 8/6/1947))

Solicitud de cambio de categoría

Todo extranjero que se encuentre en calidad de temporáneo –por ejemplo: turista- en el país podrá solicitar autorización para gestionar un cambio de categoría a permanente –residente legal-, siempre y cuando no haya dejado vencer el plazo máximo que establece la norma de 180 días a partir de su ingreso al país.

La Dirección Nacional de Migración resolverá en cada caso.

El cambio de categoría se solicitará por escrito. La nota la ingresará por Sección Mesa de Entrada de la Oficina Central o en su equivalente de las Inspectorías del interior del país. La Dirección Nacional de Migración resolverá la petición dentro de los plazos legales establecidos.

VII. ASPECTOS RELEVANTES DE URUGUAY PARA INVERSIONISTAS ESPAÑOLES

Ventajas que ofrece Uruguay al inversor frente a los países de su entorno:

- Estabilidad social por ser un país seguro, tranquilo, sin conflictividad, con un elevado nivel cultural y población homogénea.
- Estabilidad política
- Estabilidad económica que el país mantiene desde hace ya muchos años

Según la prestigiosa publicación inglesa "The Economist", en su informe titulado "El Mundo en 2007", Uruguay es el único país de Sudamérica que integra la lista de los 28 países del mundo que pueden considerarse con "democracia plena".

El Informe Global de la Corrupción 2007, de "Transparency Internacional", mediante el Índice de Percepción de la Corrupción 2007, revela que Uruguay es el sexto país menos corrupto de América y se encuentra dentro de los 25 países en el mundo percibidos con menor corrupción, según empresarios y analistas de cada país.

El proyecto "Doing Business", que elabora el Banco Mundial, proporciona una medición objetiva de las regulaciones para hacer negocios y su aplicación en 178 países, colocando al Uruguay en el lugar 64.

Indicó que Uruguay posee una tradición de acogimiento de inversiones exteriores y una legislación protectora que garantiza la seguridad jurídica de la inversión, por lo que el país se puede considerar un refugio para las inversiones exteriores.

Uruguay posee un régimen de inversiones completamente abierto y sin restricciones, ilimitada participación de capitales extranjeros en sociedades comerciales, libre repatriación de capitales y utilidades, exoneración de impuestos, créditos muy favorables y subsidios a la actividad.

Además existe un Tratado de Protección de Inversiones Recíprocas entre España y Uruguay.